



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA  
**SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR**  
**Unidad de Selección y Provisión**

0:\CONVOCATORIAS PROVISIÓN PUESTOS\PROVISIÓN 2018\MÚLTIPLE 2018\3. convocatoria-anuncio CONCURSO Múltiple 2018.doc  
Exp. Núm 657//2018

## **CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA RPT 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO GENERAL O ESPECÍFICO.**

### **I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Mediante Resolución de la Concejal Delegada del Área de Organización y Función Pública, de fecha cinco de septiembre de 2018, se ha dispuesto la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo vacantes de la vigente la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2017, publicada en el BOP nº 198, de fecha 16 de octubre de 2017, por el sistema de concurso general o específico, según corresponda, que se relacionan en el Anexo A de esta convocatoria.

### **II.-REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria, para el desempeño del puesto a cubrir, en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión.

Los empleados deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para participar en las convocatorias de provisión.

### **III.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DE DOCUMENTACIÓN**

El plazo de presentación de solicitudes y de documentación será de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o de la Provincia de Almería, según se permita o no la participación en ella de los empleados de otras Administraciones Públicas, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente, si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

Las solicitudes se dirigirán al órgano convocante y contendrán, caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia.

### **IV.-VALORACIÓN DE MÉRITOS**

**Concurso General.** El concurso general consistirá en la superación de una única fase de méritos generales. En el concurso general se valorarán los méritos enumerados en la Base General 8.2 de las Bases Generales para la provisión de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería, por el sistema de concurso general o específico, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79, de 28 de abril de 2003.

La puntuación mínima que se ha de obtener para la adjudicación del puesto será de 6'00 puntos.

**Concurso Específico.** El concurso específico constará de dos fases: méritos generales y méritos específicos.

La puntuación de cada fase será equivalente al 50 por 100 de la calificación total.

**Méritos generales:** se valorarán los méritos enumerados en la Base General 8.2 de las Bases Generales para la provisión de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería, por el sistema de concurso general o específico, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79, de 28 de abril de 2003.

**Méritos específicos:** Se valorará la capacidad de los aspirantes para el desempeño del puesto de trabajo.

Memoria y entrevista. Los aspirantes deberán elaborar una memoria-proyecto de actuación, atendiendo a las funciones del puesto a desempeñar, que consistirá en un análisis de tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato, así como de las actuaciones a seguir.

Los candidatos presentarán y defenderán oralmente la memoria elaborada, durante treinta minutos como máximo.

La entrevista versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y, en su caso, sobre la memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La memoria, su defensa oral y la entrevista se valorarán conjuntamente hasta un máximo de 15'00 puntos.

La citada memoria-proyecto se presentará en el registro de entrada del Ayuntamiento de Almería, en sobre cerrado, en cuya portada se indicará la identificación personal y la expresión "Memoria para la provisión del puesto de....." (según el puesto que se solicite), dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La memoria no tendrá una extensión superior a veinticinco folios impresos por una sola cara, a 1,5 cm de espacio.

Igualmente se incluirá, en el mismo sobre cerrado, descripción sumaria de dicha memoria-proyecto, así como méritos específicos alegados en relación con el puesto o puestos solicitados y descripción sumaria de la trayectoria profesional general, de conformidad con las bases generales publicadas en BOP 28/4/2003.

## **V.-NORMAS GENERALES**

La presente convocatoria se regirá por las Bases Generales para la provisión de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería, por el sistema de concurso general o específico, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79, de 28 de abril de 2003.

Las bases citadas serán de aplicación en su totalidad, de acuerdo con lo especificado en la Base nº 8 y nº 9, exceptuando la mención en las bases de las Áreas relacionadas y

funcionales (bases 8.3.1 y 8.3.2), que han de ser sustituidas por las Áreas, Secciones y Unidades que se contemplan en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, publicada el pasado 16 de octubre de 2017, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 198.

Asimismo, se regirá por el Reglamento por el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y movilidad, ingreso y promoción interna del personal al servicio del Ayuntamiento de Almería (BOP de Almería nº 160, de 22 de agosto de 2002) y por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables. Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino un mínimo de dos años para participar en las convocatorias de provisión.

## VI.- RECURSOS

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el B.O.P de Almería, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## ANEXO A

### CONVOCATORIA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA 2017 ABIERTOS A LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Datos de identificación de puestos		Retribuciones complementarias										Requisitos de desempeño					Titulación	
Código	Denominación	Cant	Tipo	CD	Vínc.	D.	R.	D.T.	Pe.	I.	PL.	Específico	Adm proc	Gr.	Esc.	Jor.		Acc.
<b>DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN E INFORMÁTICA</b>																		
<b>SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA</b>																		
19.140.311	TECNICO DE GESTION	1	NS	23	F	X	X	X	X2			15.186,48	E.A.L.	A2	-	JN	CG	
<b>DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES</b>																		
<b>SERVICIO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES</b>																		
<b>BANDA DE MUSICA</b>																		
9.250.820	DIRECTOR	1	S	26	F	X	X	X	X2			18.229,56	E.A.L.	A1	AE	JN	CE	

## ABREVIATURAS

Datos de identificación de puestos				
Tipo: S	Tipo: NS	CD	Vínc. F	Vínc. L
Puesto Singularizado	Puesto No singularizado	Nivel Complemento Destino	Vinculo Funcionario de carrera	Vinculo Laboral fijo
Requisito de Desempeño				
Adm. Proc. EAL	Gr.	Esc.	Jor.: JN	Acc. : CG/ CE
Funcionario de carrera de Administración de Procedencia: Estado, Autónoma o Local	Grupo/Subgrupo	Escala	Jornada Normal	Forma de acceso: CG:Concurso General/ CE: Concurso Especifico